



Arauca, Arauca, 14 de Junio de 2019

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00483 00
Demandante : Esteban Riaño Muñoz
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa- Policía Nacional-Fiscalía
General de la Nación
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado HAROLD GOMEZ PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No79.140.920 T.P No. 81.920 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación-Fiscalía General de la Nación (f.146).

5. Se reconocerá personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUERTES identificado con cédula de ciudadanía No 4.237.367 T.P No. 187.894 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Policía Nacional (f.161).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 09 de Diciembre de 2019 a las 03:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado HAROLD GOMEZ PUENTES en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 146 del expediente.

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUERTES en los términos del poder conferido por la Policía Nacional, visible a folio 161 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

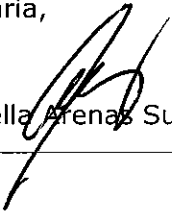
JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero
Administrativo de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado
en estado No. 67 de fecha 17
de Junio de 2019.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

MACP